



3/10/25

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2025-MDDH-A

Daniel Hernández, 15 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCAMELICA

VISTO:

El expediente conteniendo: PROVEIDO N° 439-2025-ALC./MDDH, de fecha 15 de octubre del 2025, proveniente de Alcaldía; INFORME N°275-2025-GM-MDDH-T, de fecha 15 de octubre del 2025, respecto designación del líder de gobierno y transformación digital de la municipalidad distrital de Daniel Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)", Asimismo el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del estado Peruano y establece las disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital en la administración pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital en cumplimiento a su artículo 9°; disponiendo a su vez en el numeral 2.2 del artículo 2° de la misma norma, dispone que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los lineamientos del líder de Gobierno Digital, aprobados mediante el artículo 1° de la presente resolución; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital" conforme a lo prescrito en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM modifica el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, indicando que el líder de gobierno digital es un funcionario o Asesor de Alta Dirección o director de un Órgano de Línea de la entidad, se designará mediante acto resolutorio del titular de la entidad.

Que, mediante primera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, en la cual se modifica la denominación a Líder de Gobierno y Transformación Digital, así mismo en la cuarta disposición complementaria final se indica que toda mención al Líder de Gobierno debe entenderse como Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCavelica
SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

en la materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, el cual crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, las Presidencia de Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, mediante PROVEIDO N° 439-2025-ALC./MDDH, de fecha 15 de octubre del 2025, proveniente de Alcaldía; INFORME N°275-2025-GM-MDDH-T, de fecha 15 de octubre del 2025, proveniente de Gerencia Municipal, sobre la designación mediante acto resolutorio del "Líder de Gobierno y Transformación Digital" de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, y proponiéndose el Gerente Municipal para dicha designación;

Que, así mismo, agrega al Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por los fundamentos antes expuestos, con el Visto de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, **Abog. Armando López Méndez**, como **LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ**, en mérito a los considerandos que preceden.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado y a los órganos de línea de la Municipalidad, con la finalidad establecida por la ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ

Sr. M. Angel Efraim López
ALCALDE